



Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, de 08 de marzo de 2017, por la que se publica la rectificación de la relación de estudiantes extracomunitarios no residentes beneficiarios de la ayuda económica para el curso 2016/2017.

El Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con la Resolución de 22 de septiembre de 2016, por la que se convocan Ayudas a Estudiantes Extracomunitarios no Residentes para el curso académico 2016/2017, una vez examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:

PUBLICAR, la rectificación sobre la relación de estudiantes beneficiarios de esta ayuda.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formular recuso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de la presente resolución, o recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la presente, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2017

EL RECTOR,

Por delegación (Resolución de 10 de abril de 2015)

LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fdo. Amaya Mendikoetxea Pelayo